



CONTRATO DE MANTENIMIENTO

C/ DE LA CONCORDIA, Nº 36 BAJOS.
TELF. AVERIAS = 971 762 223
TELF. OFICINA = 971 762 236
FAX: 971 762 227
C.P.: 07004 PALMA DE MALLORCA

DELEGACIÓN IBIZA
C/ VICENTE SERRA, Nº 35
TELF. OFICINA = 971 191 354
FAX : 971 194 310
C.P.: 07800 IBIZA



C/ DE LA CONCORDIA, 36 BAJOS	DELEGACION IBIZA
TELEFONO AVERIAS: 971 76 22 23	VICENTE SERRA, 35 BAJOS
TELEFONO OFICINA: 971 76 22 36	TELEFONO: 971 19 13 54
Nº FAX: 971 76 22 27	Nº FAX: 971 19 43 10
C.P.: 07004 PALMA DE MALLORCA	C.P.: 07800 IBIZA

1 REVISION

LAS PRESTACIONES REGLAMENTARIAS.

- **REVISIONES PERIÓDICAS:** Comprobando periódicamente el funcionamiento de la instalación, especial atención al estado de los dispositivos de seguridad, cables de suspensión, frenos, motor y sus conexiones eléctricas.
- **ENGRASE :** De los elementos del aparato elevador que por su naturaleza precisen de tal operación.
- **CORREGIR AVERIAS:** A requerimiento de la Propiedad o del encargado del servicio ordinario de los elevadores, enviando MECANO Y ELEVACIÓN, personal componente durante su jornada laboral.
- **VIGILAR:** Y poner en conocimiento de la Propiedad los elementos de aparato elevador que han de sustituirse por apreciar que no se encuentren en las debidas condiciones para ofrecer una garantía de buen funcionamiento.
- **INTERRUMPIR:** El servicio del aparato elevador cuando se aprecie que no se ofrece las debidas condiciones de seguridad hasta que se efectúe la necesaria reparación.

/-----/

2 SIMPLE (1.2.)

LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

- **INSTRUIR:** A la persona o personas encargadas del servicio ordinario de los elevadores para que puedan desempeñar correctamente el cometido que les está encomendando.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Inspección programada , con método exclusivo , de los elementos mecánicos y eléctricos de la instalación , para reparar y ajustar las piezas antes de que su estado pueda dar lugar a deficiencias en el servicio y comunicar a la Propiedad con la suficiente antelación , la necesidad de sustituir los materiales desgastados que puedan llegar a ocasionar averías.
- **LOS PRODUCTOS:** Necesarios para que el engrase de aquellos elementos que lo precisen.
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD:** Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrito con la compañía de Seguros que cubre la posible responsabilidad de MECANO Y ELEVACIÓN derivada de su trabajo.
- **LA MANO DE OBRA:** Requerida no sólo para las prestaciones reglamentarias, sino para corregir averías producidas por el uso y funcionamiento normales del ascensor, siempre que no impliquen aportación de materiales.

QUEDAN A CARGO DEL CLIENTE ABONADO:

El importe de la sustitución de los elementos desgastados o averiados, además de los trabajos de modernización pedido por el mismo cliente o por normativas legales.

La mano de obra para corregir averías producidas por el uso o funcionamiento normales del ascensor, cuando el tiempo invertido es superior a una hora.





C/ DE LA CONCORDIA, 36 BAJOS	DELEGACION IBIZA
TELEFONO AVERIAS: 971 76 22 23	VICENTE SERRA, 35 BAJOS
TELEFONO OFICINA: 971 76 22 36	TELEFONO: 971 19 13 54
Nº FAX: 971 76 22 27	Nº FAX: 971 19 43 10
C.P.: 07004 PALMA DE MALLORCA	C.P.: 07800 IBIZA

3 COMPLETO (1.2.3.)

LAS PRESTACIONES REGLAMENTARIAS.

- **LOS PRODUCTOS:** Necesarios de reparación y reposición de los elementos desgastados o averiados.

Comprendiendo en particular los elementos siguientes:

- **EN CABINA:** Automatismos de puertas, paracaídas, rozaderas de cabina, resbalón retráctil, contactos de puerta, célula foto-eléctrica, botones pulsadores, indicadores luminosos.
- **EN LAS PUERTAS DE PLANTAS:** Cerraduras electro-mecánicas, mecanismo de accionamiento, botones pulsadores, indicadores luminosos y acústicos.
- **EN EL HUECO: Y CUARTO DE MAQUINAS:** Cables de tracción, motores eléctricos, electrofreno, contactores, relés, rectificadores, resistencias, elementos electrónicos, transformadores, interruptor y limitador de velocidad y cables de compensación, cordones flexibles, poleas tensoras y contrapeso.

/-----/

/-/ ASCENSORES HIDRÁULICOS:

Grupos oleodinámicos, pistones, conductos de aceite, válvula de presión, manómetros y llaves de paso.

/-----/

/-/ ESCALERAS MECANICAS:

Escalones con sus ruedas y placas, los pasamanos y los peines.

/-----/

QUEDAN A CARGO DEL CLIENTE ABONADO :

- Los trabajos que afecten al edificio en general y los de albañilería.
- Las reparaciones , sustituciones de los siguientes elementos :
 - En cabina: el piso, las paredes, falso techo, difusores de luz, alumbrado y pintura.
 - En puertas: paneles, elementos decorativos, pintura y cristales.
- Los trabajos de modernización pedidos por el cliente.
- En escaleras, las balaustradas, la iluminación, la estructura general y la del cuarto de máquinas de la escalera y los embellecedores.
- Las modificaciones o trabajos ordenados o recomendados por organismos oficiales de carácter nacional, provincial y/o municipal, así como los que se deriven de Compañías de Seguros, suministradores de electricidad, bomberos., etc
- La sustitución de piezas o reparación de elementos motivada por accidente, negligencia o mal trato de la instalación o cualquier otra causa fuera del control de MECANO Y ELEVACIÓN.
- Queda convenido que MECANO Y ELEVACIÓN no entra en posesión ni asume el control de ninguna parte del equipo, el que queda exclusivamente del cliente como Propietario o arrendatario del mismo, según sea el caso.





C/ DE LA CONCORDIA, 36 BAJOS	DELEGACION IBIZA
TELEFONO AVERIAS: 971 76 22 23	VICENTE SERRA, 35 BAJOS
TELEFONO OFICINA: 971 76 22 36	TELEFONO: 971 19 13 54
Nº FAX: 971 76 22 27	Nº FAX: 971 19 43 10
C.P.: 07004 PALMA DE MALLORCA	C.P.: 07800 IBIZA

CONDICIONES GENERALES

Precio y su revisión: El precio pactado en las condiciones particulares, está basado en el coste de la mano de obra y los materiales al comienzo del año. Por ello estos precios se revisarán al inicio de cada año natural, conforme al índice de precios al consumo (IPC).

Intereses de demora: En el supuesto que el cliente incurriera en una demora en el pago del precio por el servicio prestado, vendrá obligado a satisfacer el interés legal del dinero incrementando en dos puntos desde la fecha de vencimiento de la obligación de pago.

Suspensión temporal: MECANO Y ELEVACIÓN se reserva la facultad de suspender el servicio contratado si se produjera el impago del precio estipulado con una antigüedad superior a tres meses, dando cuenta de esa circunstancia al órgano competente (Consellería de Comerç e Industria de las Illes Balears).

Resolución del contrato: MECANO Y ELEVACIÓN para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, objeto de este contrato ha tenido que invertir en sus estructuras, en el supuesto de resolución unilateral del contrato por parte del cliente, antes de su vencimiento, se establece en concepto de valoración de daños y perjuicios, una indemnización igual al 50% del importe del mantenimiento pendiente desde el momento de la resolución unilateral, hasta su fecha de vencimiento, tomando como base el importe del último recibo devengado correspondiente al periodo en que se produzca la resolución. En las condiciones económicas no va incluido el importe correspondiente a las revisiones generales a que se obliga la O.M. de 20-11-73, publicada en el B.O.E. de 28-11-73, que serán motivo de facturación aparte.

Periodo de vigencia del contrato: Será de Dos (2) años, contados a partir de la firma del mencionado contrato.

PRESTACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS
HORARIO: (LAS 24 HORAS, LOS 365 DIAS DEL AÑO)

NOTA: MECANO SE IMPLICARA EN UN TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REALIZANDO CHEQUEOS Y COMPROBACIONES PERIODICAS DEL SISTEMA BIDIRECCIONAL EN LA CABINA-ASCENSOR, PARA EN CASO NECESARIO REALIZAR EL “RESCATA - PERSONAS” LAS 24 HORAS / LOS 365 DIAS DEL AÑO, INCREMENTANDO SU COSTE MENSUAL EN: = (€)



C/ DE LA CONCORDIA, 36 BAJOS	DELEGACION IBIZA
TELEFONO AVERIAS: 971 76 22 23	VICENTE SERRA, 35 BAJOS
TELEFONO OFICINA: 971 76 22 36	TELEFONO: 971 19 13 54
Nº FAX: 971 76 22 27	Nº FAX: 971 19 43 10
C.P.: 07004 PALMA DE MALLORCA	C.P.: 07800 IBIZA

ELEVADORES OBJETO DE ESTE CONTRATO : 1 2 3
R S C

ENTRE : COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DIRECCIÓN : C/..... POBLACIÓN :

Y LA EMPRESA MECANO Y ELEVACIÓN , PARA EL MANTENIMIENTO DE ELEVADOR.

Nº R.A.E.: ./ CARGA : KILOS ./ VELOCIDAD : M/SEG ./ PARADAS :

INSTALADO EN EL EDIFICIO :

DIRECCIÓN : C/..... POBLACIÓN :

..... CONDICIONES ECONOMICAS

El mantenimiento será realizado por MECANO Y ELEVACIÓN, de acuerdo con lo especificado, las características de los aparatos y el destino actual del inmueble por un importe desglosado de:

/-/ PRECIO MENSUAL :		= (€).
/-/ PRECIO TRIMESTRAL :		= (€).

- **Precios a incrementar por los impuestos repercutibles. (I.V.A)**
- **Forma de pago: Trimestres adelantados.**
- **Este contrato entrará en vigor el día de de 2.01 .**
- **Renovación tácita por iguales periodos al establecido, salvo preaviso por escrito con noventa (90) días anteriores a la fecha de vencimiento.**
- **El precio de este contrato está referido al 01 de Enero de 201 .**
- **Revisiones de precio al 01 de Enero de cada año, de acuerdo con los incrementos de precios de consumo, referidos a los 12 últimos meses cuyos datos oficiales se conozcan en la fecha en que MECANO Y ELEVACIÓN notifique al cliente la aplicación de la revisión.**
- **Firmado por duplicado y a un solo efecto en: Palma de Mallorca, a día de de 2.01 .**

En caso de disconformidad sobre el servicio prestado por MECANO Y ELEVACIÓN el cliente se compromete a comunicar de forma fehaciente los motivos de dicha disconformidad para que MECANO Y ELEVACIÓN, pueda tomar las adecuadas medidas correctivas.

EMPRESA : MECANO Y ELEVACIÓN ASCENSORES	EL CLIENTE EN CALIDAD DE :
C.I.F.: B – 07805989.	NOMBRE:
CODIGO:	C.I.F.:
Nombre: Julio Serrano Ramón	D.N.I.:
FIRMA : 	FIRMA :